



**Universidad Nacional de Córdoba**  
1983/2023 - 40 AÑOS DE DEMOCRACIA

### **Resolución Decanal**

**Número:**

**Referencia:** Abona alojamiento Dr Benevenuto

---

VISTO:

El EX-2023-00961199-UNC-ME#FO, mediante el cual se aprueba el Curso de Verano Formación intensiva en Medicina y Patología Bucal a realizarse en nuestra casa de estudios desde el 26 de febrero al 01 de marzo de 2024, con 30 horas cátedra de duración, y cuyo Director y coordinador es el Prof. Dr. Gerardo Gilligan; y

CONSIDERANDO:

Que se invitó al Prof. Dr. Bruno Augusto Benevenuto de Andrade como Dictante del mencionado Curso de Verano;

Que el Prof. Dr. Benevenuto de Andrade pertenece al Departamento de Patología Oral Facultad de Odontología, Universidad Federal de Rio de Janeiro;

Que es necesario abonar los gastos en alojamiento correspondientes.

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE ODONTOLOGÍA

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º: Abonar a la firma FEIJOO LILLIAN CELIA , CUIT N° 27-04642421-8, la suma de \$236.400 (pesos doscientos treinta y seis mil cuatrocientos) correspondiente a la Factura N° 00002-00000008, en concepto de alquiler departamento Bv. Mitre, desde el día 25 de febrero hasta el 02 de marzo del año 2024.

ARTÍCULO 2º: Impútese el egreso a Fondo de Recursos Propios de la Escuela de Posgrado.

(partida presupuestaria: A.0001.014.006.056.12.32.20.00.01.00.3.0.0.0000.1.21.3.4).

ARTÍCULO 3º: Tómese nota, publíquese en el Digesto Electrónico de la Universidad Nacional de Córdoba, y archívese.

